

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 721083

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** “SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO”.

**ÓRGANO GESTOR:** 0434

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS ( 45.980,00 €)

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** TREINTA Y OCHO MIL EUROS ( 38.000,00 €).

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.



### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 10 de enero de 2024, del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

**SEGUNDO.-** Con fecha 12 de enero de 2024, fue publicado en el perfil del contratante de la Agencia el anuncio de licitación con número de referencia 2024-0001371120. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 h del 29 de enero de 2024.

**TERCERO.-** De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las personas licitadoras que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del 29 de enero de 2024, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, fueron las siguientes:

- JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ.
- AD5 GREEN INTEGRAL SOLUTIONS S.L.
- CALIXTO PEDRO DE LA PAZ DE LEYVA.
- JOSÉ RODRÍGUEZ LUCENA.
- ÁLVARO PÉREZ LOMBARD MARTÍN DE OLIVA
- TG4 CONSULTORES AEC S.L.
- 2GARCHITEC ESTUDIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.
- FRATRIBUS S.L.
- ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/03/2024 13:31:08	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwijGz5hX1NzrttW852wV8Or0b0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- INGEXIA PROJECTS S.L.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

**CUARTO.-** Con fecha de 30 de enero de 2024, se celebró la primera Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los sobres electrónicos únicos de las personas licitadoras.

Realizada la comprobación de las declaraciones responsables, resultó que:

En relación a la licitadora AD5 GREEN INTEGRAL SOLUTIONS S.L., en las Declaraciones responsables, Anexo II (Datos básicos) y Anexo III (Capacidad), así como en la oferta, Anexo VIII (Proposición económica), se indicaba que el único firmante actuaba en calidad de administrador mancomunado, debiendo constar la firma de los otros administradores mancomunados. Por tanto, la mesa acordó requerirle la subsanación de los Anexos II, III y VIII, en representación de la empresa AD5 GREEN INTEGRAL SOLUTIONS S.L., firmados por todos los administradores mancomunados.

Seguidamente, se procedió a la lectura por parte de la Secretaría de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas; proposición económica, criterios cualitativos y mejora, cuyo detalle era el siguiente:

Licitadores	Oferta económica	CRITERIOS CUALITATIVOS					MEJORA
		Experiencia profesional técnico	Experiencia director facultativo	Experiencia director ejecución	Registro de coordinadores	Visitas mensuales adicionales	
JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ	22.500,00 €	4 años	4 obras	1 obra	SI	17 visitas	3 visitas
AD5 GREEN INTEGRAL SOLUTIONS S.L.	26.500,00 €	13 años	0 obras	0 obras	NO	9 visitas	2 visitas
CALIXTO PEDRO DE LA PAZ DE LEYVA	27.000,00 €	1 año	0 obras	2 obras	SI	17 visitas	3 visitas
JOSÉ RODRÍGUEZ LUCENA	37.000,00 €	4 años	5 obras	5 obras	SI	8 visitas	3 visitas
ÁLVARO PÉREZ LOMBARD MARTÍN DE OLIVA	29.900,00 €	4 años	2 obras	1 obra	SI	16 visitas	3 visitas
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	23.950,50 €	14 años	2 obras	6 obras	SI	Más de 8 visitas	3 visitas
2 GARCHITEC ESTUDIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.	32.110,00 €	12 años	2 obras	0 obras	NO	16 visitas	3 visitas
FRATRIBUS S.L.	23.187,00 €	0	6 obras	3 obras	NO	16 visitas	3 visitas

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/03/2024 13:31:08	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwijGz5hX1NzrttW852wV8Or0b0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO	34.200,00 €	16 años	4 obras	4 obras	SI	18 visitas	4 visitas
INGETEXIA PROJECTS S.L.	30.638,33 €	14 años	0 obras	0 obras	NO	16 visitas	3 visitas
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	34.742,50 €	0	0	0	NO	16 visitas	2 visitas

Notificado el requerimiento de subsanación a la licitadora AD5 GREEN INTEGRAL SOLUTIONS S.L. a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ésta presenta la documentación en tiempo y forma.

**QUINTO.-** Con fecha de 7 de febrero de 2024, se reunió la Mesa de contratación procediendo al examen de la documentación presentada por la licitadora AD5 GREEN INTEGRAL SOLUTIONS S.L., comprobando que era correcta y completa, por lo que formuló acuerdo de admisión de la misma.

A continuación, se procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, para valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS					TOTAL CUALITATIVOS	MEJORA
		Experiencia profesional técnico (máx 10 puntos) = o > 10 años: 10 puntos. 0 o > 6 años < 10 años: 6 puntos. = o > 4 años < 6 años: 3 puntos	Experiencia director facultativo (máx 10 puntos) + 5 obras: 10 puntos De 3 a 5 obras: 6 puntos De 1 a 2 obras: 3 puntos	Experiencia director ejecución (máx 10 puntos) +de 5 obras : 10 puntos De 3 a 5 obras: 6 puntos De 1 a 2 obras: 3 puntos	Registro de coordinadores (máx 5 puntos)	Visitas mensuales (max 10 puntos) (8 visitas mín PPT) + 8 visitas: 10 puntos. +4 visitas hasta 8: 5 puntos 8 visitas: 0 puntos		
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	23.950,50 €	10	3	10	5	10	38	6
JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ	22.500,00 €	3	6	3	5	10	27	6
FRATIBUS S.L.	23.187,00 €	0	10	6	0	10	26	6
ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO	34.200,00 €	10	6	6	5	10	37	6
ÁLVARO PÉREZ LOMBARD MARTÍN DE OLIVA	29.900,00 €	3	3	3	5	10	24	6
CALIXTO PEDRO DE LA PAZ DE LEYVA	27.000,00 €	0	0	3	5	10	18	6

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/03/2024 13:31:08	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwijGz5hX1NzrttW852wV8Or0b0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



AD5 GREEN INTEGRAL SOLUTIONS S.L.	26.500,00 €	10	0	0	0	10	20	3
2 GARCHITEC ESTUDIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.	32.110,00 €	10	3	0	0	10	23	6
INGETEXIA PROJECTS S.L.	30.638,33 €	10	0	0	0	10	20	6
JOSÉ RODRÍGUEZ LUCENA	37.000,00	3	6	6	5	5	25	6
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS	34.742,50 €	0	0	0	0	10	10	3

Seguidamente, la Mesa realizó los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP para considerar la proposiciones anormalmente bajas, obteniendo el siguiente resultado:

- De acuerdo al parámetro 2 del citado Anexo, la proposición presentada por INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., no incurría en oferta anormalmente baja, ya que su oferta (34.742,50 €) no era inferior al presupuesto base de licitación en más de 22 unidades porcentuales (29.640,00 €).
- Según el parámetro 4 del Anexo, los licitadores JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ y FRATRIBUS S.L. presentaron oferta anormalmente baja, ya que la oferta de JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ ( 22.500,00 €) y la de FRATRIBUS S.L.( 23.187,00 €), eran inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética ( 23.958,80 €)
- En relación al parámetro 6 del Anexo, el licitador TG4 CONSULTORES AEC S.L., incurría en oferta anormalmente baja, ya que su oferta ( 23.950,50 €) era inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta ( 27.360,00 €)

Por tanto, la Mesa acordó requerir a JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ, FRATRIBUS S.L. y TG4 CONSULTORES AEC S.L. para que en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el envío del requerimiento, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos, con la advertencia de que si en el referido plazo no presentaban la referida documentación, sus ofertas les serían desestimadas.

**SEXTO.-** Con fecha de 21 de febrero de 2024, se reunió la Mesa de contratación para la valoración de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas, remitidas por JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ, FRATRIBUS S.L. y TG4 CONSULTORES AEC S.L., en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

La Mesa procedió a la valoración de los informes de fecha 15 de febrero de 2024, emitidos por la Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras, Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos, relativos a la justificación de las Ofertas anormalmente bajas, en los que se exponía que JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ, FRATRIBUS S.L. y

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/03/2024 13:31:08	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwijGz5hX1NzrttW852wV8Or0b0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



TG4 CONSULTORES AEC S.L. documentalmente explicaban satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos, y que por lo tanto, sus ofertas podían ser cumplidas.

Por lo expuesto, la Mesa acordó admitir las ofertas referenciadas, en consecuencia se procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP para valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA (máx 49 puntos)	CRITERIOS CUALITATIVOS					TOTAL CUALITATIVOS	MEJORA	TOTAL (100 PUNTOS)
			Experiencia profesional técnico (máx 10 puntos) = o > 10 años: 10 puntos. 0 o > 6 años < 10 años: 6 puntos. = o > 4 años < 6 años: 3 puntos	Experiencia director facultativo (máx 10 puntos) + 5 obras: 10 puntos De 3 a 5 obras: 6 puntos De 1 a 2 obras: 3 puntos	Experiencia director ejecución (máx 10 puntos) +de 5 obras : 10 puntos De 3 a 5 obras: 6 puntos De 1 a 2 obras: 3 puntos	Registro de coordinadores (máx 5 puntos)	Visitas mensuales (max 10 puntos) (8 visitas mín PPT) + 8 visitas: 10 puntos. +4 visitas hasta 8: 5 puntos 8 visitas: 0 puntos			
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	23.950,50 €	46,03	10	3	10	5	10	38	6	90,03
JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ	22.500,00 €	49,00	3	6	3	5	10	27	6	82,00
FRATRIBUS S.L.	23.187,00 €	47,55	0	10	6	0	10	26	6	79,55
ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO	34.200,00 €	32,24	10	6	6	5	10	37	6	75,24
ÁLVARO PÉREZ LOMBARD MARTÍN DE OLIVA	29.900,00 €	36,87	3	3	3	5	10	24	6	66,87
CALIXTO PEDRO DE LA PAZ DE LEYVA	27.000,00 €	40,83	0	0	3	5	10	18	6	64,83
AD5 GREEN INTEGRAL SOLUTIONS S.L.	26.500,00 €	41,60	10	0	0	0	10	20	3	64,60
2 GARCHITEC ESTUDIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.	32.110,00 €	34,34	10	3	0	0	10	23	6	63,34
INGETEXIA	30.638,33 €	35,98	10	0	0	0	10	20	6	61,98

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/03/2024 13:31:08	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwijGz5hX1NzrttW852wV8Or0b0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PROJECTS S.L.										
JOSÉ RODRÍGUEZ LUCENA	37.000,00	29,80	3	6	6	5	5	25	6	<b>60,80</b>
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS	34.742,50 €	31,73	0	0	0	0	10	10	3	<b>44,73</b>

Por lo tanto, a la vista de la valoración de las ofertas y una vez comprobada la inscripción de TG4 CONSULTORES AEC S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa de contratación acordó requerir a TG4 CONSULTORES AEC S.L., para que en el plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación del presente contrato, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 27 de febrero de 2024, se reunió la Mesa de contratación procediendo al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por TG4 CONSULTORES AEC S.L., en tiempo y forma, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, el vocal del Servicio proponente manifestó que, en cuanto a la solvencia técnica, se ajustaba a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con respecto al resto de documentación se concluyó que era completa y correcta.

Por tanto, la Mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación, la adjudicación del presente contrato a TG4 CONSULTORES AEC S.L..

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitadora propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

**SEGUNDO.-** El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.*

**TERCERO.-** El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/03/2024 13:31:08	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwijGz5hX1NzrttW852wV8Or0b0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. Tal artículo determina lo siguiente:

*“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*

*En los restantes casos ( aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 ), la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”*

**CUARTO.-** Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por todo lo anterior, a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.1 k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril, (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

## RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el presente contrato a TG4 CONSULTORES AEC S.L., por un importe de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (23.950,50 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

**SEGUNDO.-** Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/03/2024 13:31:08	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwijGz5hX1NzrttW852wV8Or0b0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Importe LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	Importe ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	Importe sobrante
45.980,00 €	28.980,10 €	16.999,89 €

**TERCERO.-** DESIGNAR como Responsable del contrato a Íñigo Terry Esquivias, Jefe de Departamento de la Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

**CUARTO.-** NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

**QUINTO.-** Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN  
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA .  
José Carlos Álvarez Martín.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/03/2024 13:31:08	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwijGz5hX1NzrttW852wV8Or0b0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	